

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-011-2023-EGESUR
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE MOTORES PARA RADIADORES”

En la ciudad de Tacna, siendo las 08:00 horas del día once de marzo del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Logística de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR, ubicada en Av. Ejército s/n, Para Grande, Tacna; el suscrito, encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-013-2023-EGESUR, para contratar el servicio de “Adquisición de motores para radiadores”, procede de acuerdo con el siguiente detalle:

Relación de participantes que se registraron electrónicamente en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
2	Proveedor con RUC	20111025739	AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.C.
3	Proveedor con RUC	20253128641	WÄRTSILÄ PERU S.A.C.
4	Proveedor con RUC	20429773220	EQUIPOS Y MAQUIN. RENZKAR S.A.C.
5	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC
6	Proveedor con RUC	20600667875	HAN FLOW S.A.
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
8	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.
9	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la apertura electrónica de las ofertas registradas en el SEACE, verificando la presentación de la oferta del siguiente postor:

- 1) WÄRTSILÄ PERU S.A.C.
- 2) HAN FLOW S.A.
- 3) EQUIPOS Y MAQUIN. RENZKAR S.A.C.

Según lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al verificar el contenido mínimo de las ofertas, se ha identificado que el postor EQUIPOS Y MAQUIN. RENZKAR S.A.C., no adjuntó el documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta y por consiguiente se le otorgó 02 días hábiles para subsanar dicha observación, sin embargo, el postor no cumplió con lo solicitado por lo cual la propuesta se considera No Admitida.

De acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de la verificación de la oferta presentada se informa lo siguiente:

ADMISIBILIDAD			
POSTOR		WÄRTSILÄ PERU S.A.C.	HAN FLOW S.A.
Documentos para la admisión de oferta			
A)	Declaración jurada de datos de postor (Anexo 01)	SI	SI
B)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI
C)	Declaración de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo 02)	SI	SI
D)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo 03)	SI	SI
F)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo 04)	SI	SI
G)	El precio de la oferta en soles (Anexo 06)	SI	SI
Resultado		Admitida	Admitida

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a evaluar las ofertas admitidas:

POSTOR		HAN FLOW S.A.		WÄRTSILÄ PERU S.A.C.	
Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Propuesta Soles	Puntaje	Propuesta Soles	Puntaje
Precio	100	USD 38,055.00	100	USD 60,636.90	62.76
Anexo 10 (Mype 5%)	5%	Acredita	5	No acredita	0.00
Puntaje total		105		62.76	
Orden de prelación		PRIMER LUGAR		SEGUNDO LUGAR	

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA

En cumplimiento al numeral 3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor HAN FLOW S.A. al ocupar el primer lugar en el orden de prelación y presentar su oferta en un monto mayor al valor estimado, se le solicitó la reducción de su oferta económica a través de la Carta I-AL-23-2024/EGS, remitida con fecha 21 de febrero de 2024, en la cual se le otorga un día hábil para responder la comunicación. Asimismo, el postor respondió dentro del plazo a través de la carta DHF138-2024, en la cual reduce su monto ofertado a un total de \$ 37,293.00 (Treinta y siete mil doscientos noventa y tres con 00/100)

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

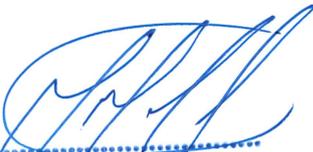
Considerando que la oferta económica del postor HAN FLOW S.A, presentada por \$37,293.00 (Treinta y siete mil doscientos noventa y tres con 00/100 dólares), supera el valor estimado del procedimiento de selección, establecido en USD 26,328.75 (Veintiséis

Mil Trescientos Veintiocho con 75/100 dólares), se solicitó la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; al respecto, la Oficina de Presupuesto informó que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada, debido a lo cual la oferta fue rechazada, en cumplimiento del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARATORIA DE DESIERTO

Debido a lo expuesto, al no existir ninguna oferta válida, se procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección N° AS-011-2023-EGESUR convocado para la "Adquisición de motores para radiadores".

Siendo las 12:30 horas del día once de marzo del año dos mil veinticuatro, se dio por concluido el acto, firmando a continuación el Jefe de Logística.



ING. MIGUEL J. FERREYRA CANALES
JEFE DE LOGÍSTICA
EGESUR